el S.r don diego Pallares lo mismo que el S.r don Lope
Carnes y que supuesto que el salario de quatrocientos
ducados en cada un año es cantidad excessiva y que
para siempre xamas esta ciudad nunca a costum
brado a dar la a persona particular para que asista
a sus negocios en corte de su mag.d solo lo a hecho con el dho
don diego por intercession del S.r licen.do gaspar de alba
rado alcalde m.or que fue de esta ciudad cuya presencia
asistio en este ayuntamiento al tiempo que se y co el
dho nombramiento y de su parecer y el no es justo
que por semexantes respetos se gasten los propios de
esta ciudad con tanta largueza como que se a pedido y deve
escusar pues como consta de libro capitular deste
ayuntamiento la mayor cantidad que se a dado a un
solicitador en la dha corte de su mag.d en cada un año
a sido diez mill m.s por lo cual en debida forma
pide y suplica al S.r alcalde m.or no de lugar a que de oy en
adelante le corra salario al dho don diego sandoval
y le pida a esta ciud le despida para que no asista por
su cuenta de oy en adelante y si lo quisiere hazer
corra por su cuenta del dho don diego y de los cavalleros
regidores que estan presentes que son de contrario pare
cer y de quien ubiere lugar de justicia a tanto que
esta ciudad no tiene facultad para averle de dar
los dhos quatrocientos ducados de salario en
cada un año y de como asi lo requiere lo pide por testi
monio —

Rec.o Jn.o Saco dicho mismo que el S.r don diego Pallares
la ciudad acordose haga la cuenta sin embargo de la
dha contradicion —

En este ayuntam.to se leyo una peticion de leandro baez
de este tenor siguiente

Peticion

r Leandro baez de Padilla vecino desta ciudad digo que en el rremate hecho
de las alcavalas en causa de agustin guison asido y es doloso y en el avido
fraude y engaño porque estando la dha rrenta por mi a en precio de